

administración local

AYUNTAMIENTOS

GRANÁTULA DE CALATRAVA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de octubre de 2018 acordó la aprobación inicial de la imposición de la tasa por la prestación de servicios turísticos y culturales en el Yacimiento Arqueológico de Oreto y Zuqueca, Volcán de Cerro Gordo y Casa Natal Museo del General Espartero y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa citada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Granátula de Calatrava, a 8 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Félix Herrera Caneros.

Anuncio número 3051

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>